

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). En la fecha se le informa a la señora Juez, que se recibió vía correo institucional los resultados de la prueba de ADN, realizada a las partes en el proceso en INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENÉTICA FORENSE Convenio INML y CF-ICBF. Sírvasse proveer.

(sin necesidad firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.
PROVIDENCIA	CORRE TRASLADO RESULTADO PRUEBA DE ADN.
DEMANDANTE	LUIS ANGEL LIDUEÑA MARTINEZ
DEMANDADO	MARELIS ESTRELLA MENDOZA
RADICACIÓN	44-430-31-84-001-2021-00170-00

Vista la nota secretarial que antecede y en atención al resultado de estudio genético de filiación aportado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GENÉTICA FORENSE Convenio INML y CF-ICBF. dispone:

De conformidad con el inciso final del artículo 228 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días para que soliciten complementación, aclaración u objeten el informe relacionado con la prueba de ADN practicada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ

INFORME PERICIAL - ADN 2201001697

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Vie 28/10/2022 2:03 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao

<jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señor@s

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA MAICAO

Maicao, La Guajira

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Presunto Padre: LUIS ANGEL LIDUEÑA MARTINEZ

Madre: MARELIS ESTRELLA MENDOZA

Menor de edad: MARA LUCIA LIDUEÑA ESTRELLA

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID

Asistente Administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001697

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-10-26
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).YENY ALEXANDRA LOAIZA ALZATE. JUEZ. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA MAICAO. CARRERA 10 N° 15-31 EDIFICIO SANDY PISO 2 CENTRO. MAICAO, LA GUAJIRA . Correo Electronico: jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 20210017000 2022/07/27.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -LUIS ANGEL LIDUEÑA MARTINEZ-CC.1001887740 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001697PP111 - Registrada el: 2022/08/05 . MADRE 1 -MARELIS ESTRELLA MENDOZA-CC.1003306772 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001697M109 - Registrada el: 2022/08/05 . HIJO(A) 1 -MARA LUCIA LIDUEÑA ESTRELLA-RC.1131080252 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001697H107 - Registrada el: 2022/08/05 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2022-08-05
Periodo de Análisis:	2022-09-02 a 2022-10-26

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	LUIS ANGEL LIDUEÑA MARTINEZ	MARELIS ESTRELLA MENDOZA	MARA LUCIA LIDUEÑA ESTRELLA	
D8S1179	12,14	13,14	13,14	13 o 14
D21S11	29	29	29,32.2	32.2*
D7S820	8,9	9	9,11	11*
CSF1PO	10,11	12,13	13	13*
D3S1358	16	15,18	15,17	17*
TH01	8	6	6,7	7*
D13S317	9,13	12,13	13	13
D16S539	9,12	11,12	11,12	11 o 12
D18S51	10,12	12,15	12,13	13*
FGA	23	22,25	18,2,25	18.2*
vWA	15,17	14,17	14,17	14 o 17
TPOX	8	8,11	11	11*
D5S818	9,12	11,12	9,12	9
D2S1338	21,23	21,25	21,22	22*
D19S433	11,12.2	13.2	13,2,14	14*
Penta D	7,13	10,13	2,2,13	2.2*
Penta E	5,10	11	10,11	10
D10S1248	14,15	14,15	15	15
D12S391	17,18	18,23	22,23	22*
D1S1656	14,16.3	14,17.3	14,17.3	14 o 17.3
D2S441	11	14,15	10,14	10*
D22S1045	15	16,17	15,17	15
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

Handwritten signature



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001697

Página 2 de 3

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE 1 no tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron trece (13) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

CONCLUSIONES

1. LUIS ANGEL LIDUEÑA MARTINEZ se excluye como el padre biológico de MARA LUCIA.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopias de los documentos de identidad, registro dactilar y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra de la menor MARA LUCIA LIDUEÑA ESTRELLA fue autorizada por la señora MARELIS ESTRELLA MENDOZA en calidad de madre de la menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA: El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7.
2. EXTRACCION DE ADN MEDIANTE RESINAS QUELANTES CHELEX Para la extracción de la mancha de sangre en soporte de FTA de MARA LUCIA LIDUEÑA ESTRELLA, se utilizó el método de resinas de intercambio iónico Chelex 100 al 20%, de acuerdo al PET de Extracción de ADN a partir de sangre usando resinas quelantes (Protocolo DG-M-PET-029-V05).
3. CUANTIFICACION Se utilizó un protocolo de Cuantificación de ADN humano mediante reacción en cadena de la polimerasa (PCR) en tiempo Real con el kit PowerQuant de Promega (Protocolo DG-M-PET-001-V06).
4. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V5.
5. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG- M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.
6. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS: Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

118

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001697

Página 3 de 3

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

DIEGO ARMANDO SANABRIA NARANJO
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2201001697

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2022/07/27 UNIDAD BASICA DE MAICAO
Autoridad: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA MAICAO
Ubicación Autoridad: MAICAO - LA GUAJIRA
Dirección Autoridad: CARRERA 10 N° 15-31 EDIFICIO SANDY PISO 2 CENTRO
Funcionario: YENY ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201001697-H01	MARA LUCIA LIDUEÑA ESTRELLA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001697-M01	MARELIS ESTRELLA MENDOZA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001697-PP01	LUIS ANGEL LIDUEÑA MARTINEZ	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 786,687